

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION VINCULADA AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA N° CCTO-JUJ-006/2019, SUSCRITO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

RESUMEN EJECUTIVO

Informe MPR-INF.UAI N° 020/2023 "Relevamiento de Información vinculada al plazo de entrega establecido en el Contrato de Obra N° CCTO-JUJ-006/2019, suscrito por la Unidad de Proyectos Especiales".

El objetivo del relevamiento de información específica es recopilar y evaluar la documentación e información sobre el cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto "Construcción Coliseo Cerrado el Metalurgista ENAF Empresa Metalúrgica Vinto", correspondiente al contrato de obra N° CCTO-JUJ-006/2019 del 27 de marzo de 2019 de la Unidad de Proyectos Especiales, a efecto de determinar las condiciones de auditabilidad.

El objeto del Relevamiento de Información Específica, lo constituye la documentación e información relacionada al cumplimiento del plazo establecido en el contrato de obra N° CCTO-JUJ-006/2019 del 27 de marzo de 2019.

Considerando lo descrito en los numerales precedentes, se concluye que se recopiló y evaluó la documentación e información sobre el cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto "Construcción Coliseo Cerrado el Metalurgista ENAF Empresa Metalúrgica Vinto", correspondiente al contrato de obra N° CCTO-JUJ-006/2019 del 27 de marzo de 2019 de la Unidad de Proyectos Especiales, por lo que se determina que existe las condiciones de auditabilidad; toda vez que, se cuenta con la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar una auditoría y predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para que el objeto relevado sea auditado, sin embargo, en consideración del numeral 12.5 del Procedimiento para la Formulación de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna aprobado con Resolución CGE/152/2017 del 29 de diciembre de 2017, no es pertinente y oportuno efectuar una auditoría de cumplimiento porque no se muestra indicios de responsabilidad civil en el objeto relevado, condición exigida por dicho procedimiento para casos con alcance de gestiones pasadas.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 22 de diciembre de 2023

